



**D.ª CLARA MOLINA ALMAGRO, SECRETARIA - INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE CACÍN (GRANADA) C E R T I F I C O:**

**Que el Pleno del Ayuntamiento de este Municipio, en sesión Extraordinaria de CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN celebrada el día diecisiete de junio de dos mil veinte y tres, adoptó los siguientes acuerdos:**

**"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CACÍN EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOSMILVEINTE Y TRES":**

**SEÑORES ASISTENTES**

**Alcaldesa - Presidenta**

Dña. Josefa Ramírez Ramírez.

**Concejales P.S.O.E.-A.**

D. Manuel Vargas López  
D. Francisco M. Ramos Valenzuela.  
D.ª Manuela Ramírez Ramírez

**Excusa su asistencia.**

**Concejales I.U.**

D. Juan Miguel Garrido García.  
Dña. Encarnación Aguilar Naranjo

**Concejales P.P.**

D. Ernesto Moles García

**Secretaria-Interventora.**

D.ª Clara Molina Almagro.

**A**CTA: En la localidad de Cacán, Granada, a diecisiete de junio de dos mil veinte y tres, siendo las doce horas y tres minutos, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria, previa citación cursada al efecto, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica Núm. 5/1.985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General y el 36, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Josefa Ramírez Ramírez, y a la que concurren los Sres. relacionados al margen, siendo asistidos por la Secretaria-Interventora que **CERTIFICA:**

Código Seguro de Verificación	IV7O2C2OPZHDT3GY27VSADTEIM	Fecha	22/06/2023 13:18:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MOLINA ALMAGRO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O2C2OPZHDT3GY27VSADTEIM">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O2C2OPZHDT3GY27VSADTEIM</a>	Página	1/4





### **ORDEN DEL DIA:**

#### **PUNTO ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.**

##### **CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

Reunidos en el Salón de Plenos la mayoría absoluta de miembros electos del Ayuntamiento, y comprobando que existe el quórum necesario para la válida constitución de la Corporación Municipal, se inician las actuaciones pertinentes de la siguiente forma.

La Sra. Secretaria General de la Corporación comienza su intervención diciendo: «Excelentísimas e Ilustrísimas autoridades, señoras y señores: Vamos a dar comienzo al acto de constitución del Ayuntamiento de Cacín para el Mandato 2023-2027, tras el proceso electoral del 28 de mayo de Elecciones Municipales».

Asimismo, da lectura al contenido literal de los preceptos que rigen la constitución del Ayuntamiento, concretamente los arts. 195 LOREG Y 36 del ROF. A continuación, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por el Concejal electo de mayor edad, D. Manuel Vargas López y el de menor edad, Dña. Manuela Ramírez Ramírez, presentes en este acto, según resulta de la acreditación de su personalidad y fecha de su nacimiento.

Constituida la Mesa de Edad, a continuación se procede a comprobar las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base en las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona, y el cumplimiento por parte de los elegidos de su obligación de haber presentado las declaraciones correspondientes en el Registro de Intereses, conforme al Art. 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, siguiendo el modelo de declaración aprobado en Pleno.

##### **DACIÓN DE CUENTA POR LA SRA. SECRETARIA GENERAL DE ARQUEO EXTRAORDINARIO E INVENTARIO MUNICIPAL.**

La Sra. Secretaria General en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 36.2 del ROF y 33.2. del RBEL, relativos al Arqueo Extraordinario de la Tesorería Municipal, e Inventario de Bienes de la Corporación Municipal.

Se indica que se extiende diligencia con el siguiente contenido:  
"De conformidad con lo preceptuado en los arts. 86 TRRL y 36.2 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, el mismo día de la constitución deberá estar preparada y actualizada la documentación relativa al Inventario del Patrimonio de la Corporación Municipal. No obstante, se constata por esta Secretaría que no existe Inventario actualizado de la Corporación. El documento que existe en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cacín es un Inventario de bienes inmuebles que recoge las propiedades de Cacín y El Turro actualizado para el año 2014.

Durante este mandato se deberá proceder a su actualización y cumplimentación con todos los bienes inventariables de la Corporación.

Código Seguro de Verificación	IV7O2C2OPZHDT3GY27VSADTEIM	Fecha	22/06/2023 13:18:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MOLINA ALMAGRO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O2C2OPZHDT3GY27VSADTEIM">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O2C2OPZHDT3GY27VSADTEIM</a>	Página	2/4





AYUNTAMIENTO DE CACÍN  
C.I.F. P1803500F  
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n  
Correo electrónico: cacin@dipgra.es  
18129 CACIN (Granada)

En cumplimiento del artículo 33.2 RD 1372/86 de 13 de junio (RBEL), los/as nuevos/as Concejales/as podrán consultar el Inventario General Consolidado en ese Servicio/Sección durante los 5 días siguientes al de la toma de posesión. Así se les ha indicado desde la propia Secretaría General."

### **TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALES/AS ELECTOS Y CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.**

La Sra. Secretaria da lectura al contenido literal del art. 108.8 de LOREG referido a la toma de posesión de los/as Concejales/as electos y se procede, a continuación, a prestar juramento o promesa del cargo por cada uno de los Sres./ras. Concejales/as electos con arreglo a la fórmula recogida en el R.D. 707/79, de 5 de abril, a cuyos efectos procede da lectura a la relación de Concejales/as proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que son los siguientes, y que van tomando posesión a medida que son nombrados a la respuesta de "Sí, prometo":

Dña. Josefa Ramírez Ramírez.  
D. Manuel Vargas López  
D. Francisco M. Ramos Valenzuela.  
Dña. Manuela Ramírez Ramírez

Concluido el acto de la toma de posesión, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal, la Mesa declara constituida la Corporación Municipal surgida tras las Elecciones Locales celebradas el día 28 de Mayo para el Mandato 2023-2027.

### **ELECCIÓN DE ALCALDE/SA Y TOMA DE POSESIÓN.**

La Sra. Secretaria General da lectura al contenido de los artículos 196 de la LOREG. y 40 del ROF, indicando que si no existe opinión contraria, la votación será a mano alzada.

Dado que los miembros asistentes pertenecen únicamente al partido PSOE, se propone como candidata a la Alcaldía a D.ª Josefa Ramírez Ramírez, a favor de la cual se realiza la votación obteniendo la totalidad de los votos de los miembros presentes, esto es mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (4 votos a favor de 7).

Acto seguido, la Sra. Secretaria General proclama para el mandato 2023-2027, que la Alcaldía recae en Dña. Josefa Ramírez Ramírez, perteneciente a la lista presentada por el Partido PSOE, dando lectura a la fórmula establecida para la toma de posesión, a lo que la Sra. Alcaldesa responde: Sí, prometo.

Tras ello, queda disuelta Mesa de Edad y toma la palabra la Sra. Alcaldesa para expresar su gratitud a los allí presentes (...).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Alcaldesa- Presidenta se da por concluida la Sesión, a las diez horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que certifico

En Cacín a fecha de firma electrónica.

Pleno Extraordinario del día 17/06/2023 – ACTA Nº 5

Página 3

Código Seguro de Verificación	IV7O2C2OPZHDT3GY27VSADTEIM	Fecha	22/06/2023 13:18:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MOLINA ALMAGRO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O2C2OPZHDT3GY27VSADTEIM">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O2C2OPZHDT3GY27VSADTEIM</a>	Página	3/4





AYUNTAMIENTO DE CACÍN  
C.I.F. P1803500F  
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n  
Correo electrónico: cacin@dipgra.es  
18129 CACIN (Granada)

Vº Bº La Alcaldesa  
Dña. Josefa Ramírez Ramírez

Secretaria - Interventora  
Dña. Clara Molina Almagro

Código Seguro de Verificación	IV7O2C2OPZHDT3GY27VSADTEIM	Fecha	22/06/2023 13:18:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MOLINA ALMAGRO (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	JOSEFA RAMIREZ RAMIREZ (ALCALDE)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O2C2OPZHDT3GY27VSADTEIM">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O2C2OPZHDT3GY27VSADTEIM</a>	Página	4/4

